Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	WILINTON JARAMILLO HERRERA
Dependencia Solicitante	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
Tipo de Contrato	SUMINISTRO

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	El proceso de apoyo Gestión Ambiente Físico, tiene entre sus funciones la de coordinar y administrar el parque automotor de la Empresa, e igualmente velar por el adecuado y oportuno suministro de combustibles a los vehículos de propiedad del IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL. Teniendo en cuenta que el IBAL, es una Empresa operativa, que debe tener movilidad permanente a través de sus diferentes vehículos, así como operar máquinas y equipos que requieren el suministro de combustible, se hace necesario contar con un proveedor para que supla dicha necesidad de manera eficaz, eficiente y a precios del mercado. La presente contratación es necesaria, teniendo en cuenta que los vehículos constituyen una valiosa herramienta de trabajo que se utiliza para el cumplimiento misional y de apoyo en las áreas operativas y demás que lo requieran, por otra parte se requiere que se brinden todas las garantías de desplazamiento a los funcionarios que los utilizan regularmente en cumplimiento de su gestión misional. Así mismo, es importante mencionar que el combustible que se requiere contratar es necesario para garantizar el funcionamiento de otro tipo de equipos y/o elementos de propiedad del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en el momento que se requieran como lo son: plantas eléctricas, motobombas, compresores, guadañas entre otros. Cabe anotar que los precios del combustible son regulados por el gobierno nacional, en este sentido las alzas respecto del precio pactado inicialmente en el contrato que se suscriba no podrán ser superiores a las autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía mediante resolución administrativa y en todo caso, estas deberán ser aprobadas por el supervisor del respectivo contrato, lo cual aplicará tanto para los combustibles como para los demás elementos del objeto contractual. El IBAL S.A, a través del Gerente o supervisor tendrá la potestad en cualquier momento de revisar o discutir los mecanismos de control "planillas, cámaras de video" que tenga el proveedor o contratista para el suministro del objeto contractual, y podrá pedir copia en medio escrito o magnético cuando lo considere pertinente, siendo deber del proveedor atender dicho requerimiento de manera inmediata. Este contrato es abierto sin cantidades como quieran que estas se irán solicitando conforme a las necesidades presentadas y requerimientos del supervisor hasta agotar el presupuesto oficial.
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	**CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, VACTOR, VACCON, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**
Condiciones de la Contratación	

Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas)

Contrato abierto sin cantidades como quieran que estas se irán solicitando conforme a las necesidades presentadas y requerimientos del supervisor hasta agotar el presupuesto oficial.

Los insumos que se pretenden adquirir son:

COMBUSTIBLE	CANTIDAD
GASOLINA CORRIENTE	GALÓN
ACPM	GALÓN

Los vehículos, maquinaria y equipos de propiedad del IBAL S.A., que están prestando servicio para el desarrollo de las actividades propias de la empresa, y a los cuales el contratista debe proveer el suministro conforme a lo indicado por el supervisor del contrato. son:

PLACAS	DEPENDENCIA ASIGNADO
OET 017	Alcantarillado
OET 018	Acueducto
OET 019	Alcantarillado
OTD 918	Alcantarillado
OTD 919	Alcantarillado
OTE 022	Alcantarillado
OTE 024	Alcantarillado
VACCON	Alcantarillado
OCJ 473	Acueducto
OCJ 472	Acueducto/valvuleros
OCJ 471	Acueducto
OCJ 511	Gerencia
TURBO OTD 955	Alcantarillado
EQUIPOS QUE REQUIERE SUMINISTRO DE GASOLINA	
Mini cargador	Alcantarillado
Compresor /Martillo	Alcantarillado
Guadañas	Ambiente Físico y Servicios Generales - El palmar Hoya hidrográfica CAY Aguas Residuales
Plantas Eléctricas	De propiedad del IBAL
Pintura	Ambiente Físico y Servicios Generales
Taller soldadura	Ambiente Físico y Servicios Generales
Motobomba	Ambiente Físico y Servicios Generales

Plazo de ejecución del Contrato	**ONCE (11) MESES,** o hasta agotar el presupuesto oficial – Lo que ocurra primero – contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación de la legalización y perfeccionamiento del contrato.
Lugar de Ejecución del Contrato.	Ibague – Tolima, el suministro se realizara en la estación de servicio que disponga el proponente en su oferta.

Obligaciones del Contratista	El Contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para **CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, VACTOR, VACCON, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL,** de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato 2. Garantizar la calidad del servicio así como también el suministro a través del contrato que se suscriba para tal fin. 3. El suministro debe realizarse por autorización expresa del supervisor del contrato, y estos documentos servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta. 4. El contratista deberá poseer las estrategias de control del suministro conforme a las autorizaciones dadas por el supervisor del contrato, como planillas y/o cámaras de video que permita evidenciar el respectivo suministro. 5. Es responsabilidad del contratista garantizar la medida exacta para el suministro de combustible para cada vehículo teniendo en cuenta la cantidad estimada y ordenada por el supervisor del contrato en cada vale de combustible, entregado por el conductor de cada vehículo. 6. El contratista deberá poseer una estación de gasolina con una infraestructura, con disponibilidad de sitios adecuados para el tanqueo de los vehículos de la empresa, debidamente acondicionados y que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. 7. Contar mínimo con 2 surtidores disponibles (no exclusivos) para los vehículos del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 8. Suministrar combustibles microfiltrados, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua. 9. Garantizar el suministro de combustibles en caso de escasez en el mercado o en caso de cortes de energía y dando alta prioridad a las unidades a abastecer 10. La Estación de Servicio debe estar legalmente constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía 11. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el medio de control que se establezca. 12. El contratista deberá atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 13. El Contratista debe acreditar estar al día en los aportes de salud, pensión y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e ICBF), a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual, así como también del personal a su cargo si lo tiene; caso contrario deberá presentar manifestación jurada de que no tiene personal vinculador laboralmente. EL contratista deberá entregar los soportes de pago al supervisor del contrato. 14. El contratista se compromete a entregar informe detallado con los suministros efectuados a cada vehículo para el trámite de su cuenta de cobro. 15. Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 1072 de 2015 en lo que le aplique. 16. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del suministro y realizar los trámites de legalización y demás a su cargo dentro de los términos previstos para ello. El contratista se compromete a llevar los Registros del

	Sistema Integrado de Gestión. 17. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. 18. El contratista debe conocer toda la normatividad relacionada con el proceso contractual, reevaluación de proveedores, manual de interventoría y demás normatividad aplicable al régimen especial con el que cuenta la empresa. 19. Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación. 20. Suscribir el acta de inicio, parcial, final y demás que haya lugar en desarrollo del contrato. 21. Cumplir con la guía de manejo ambiental y el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hará parte integral del contrato a suscribir. 22. El contratista debe cumplir con el Manual de seguridad y salud en el trabajo. 23. En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.
Obligaciones del IBAL	1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 3) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor asignado para ello, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado. 4) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 5) El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo. 6) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA [ ] NO APLICA [X]
Capítulo III: Descripción Jurídica	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Titulo II Estructura del proceso de Contratación – Capítulo I de las modalidades de contratación - Art. 14 – Ítem 14.1.3 Cuando el valor del contrato a celebrar sea mayor a 100 SMLMV y menor a 1.000 SMLMV.
Plazo de Liquidación del Contrato	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capitulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"
Supervisión	Nombre del Funcionario: **WILINTON JARAMILLO HERRERA**

	Cargo	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
	Dependencia:	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA [ ]	NO APLICA [X]
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	No aplica	
Capítulo IV: Descripción Financiera		
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.		
Presupuesto Oficial	**CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000.00) MCTE.** Se agotara el 100% del rubro presupuestal, en la medida de los consumos parciales y conforme a los requerimientos que haga la Empresa a través del supervisor.	
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	El valor estimado para delantar este proceso fue establecido tomando como refrente el monto histórico presentado en años anteriores en la misma entidad; que refleja el consumo que ha tenido la entidad para este tipo de contratos.	
Forma de Pago y Requisitos	Se efectuará pagos a través de actas parciales y el último pago mediante acta final, conforme a los suministros efectuados por el contratista, previa presentación de la factura, en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato., así como los demás documentos soporte para el respectivo tramite de la cuenta. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.	
Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas		
	Teniendo en cuenta la modalidad de contratación se deberá exigir el cumplimiento de requisitos habilitantes para luego ponderar el puntaje de acuerdo a los criterios aquí señalados. Se adelantará el trámite de publicación en la página Web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en el Secop I del respectivo proceso de contratación por cuantía superior a 100 SMLMV e inferior a 1000 SMLMV, para ello se tendrán en cuenta lo establecido en el Manual de contratación de la empresa, no obstante la selección objetiva busca sin perder la calidad del producto a quien oferte a menor precio, sin que esto refleje precios artificialmente bajos. Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ***ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE***	

Justificación de los factores de selección	*BAJO. Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.* **NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES** Por ser un proceso publicó conforme al trámite para contratar cuantías superiores a 100 SMLMV, Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES** No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta. Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta. Aportar **garantía de seriedad de la oferta** debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. **La FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, será establecida en el contenido de los pliegos de condiciones establecidos para tal fin.** Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica	**A.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego;

(Documentos de contenido Jurídico)	esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural, o por el Representante de la figura asociativa (si aplica). Este documento debe ser en original. Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación. **B. CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal** En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos: a. Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal.Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación. (VER CARTA MODELO) b. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección. c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal. d. Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones y deberá ser en servicio de limpieza y mantenimiento de edificios y de oficina. e. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes. Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación. **C. Certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil para personas**

naturales con establecimiento comercial.

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el documento se verificará:

a. Que la empresa o el establecimiento comercial posee una existencia como mínimo de dos años, contados a partir de la fecha de matrícula en cámara de comercio, y su duración es indefinida o mínimo de dos años después de culminar el plazo del contrato.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

D. PODER: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

E. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

F. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Se aportará certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica, o por el revisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado

laboralmente.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros deberá aportar dicho documento conforme a su naturaleza.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

G. RUT: Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4661	Comercio al por mayor de combustibles, sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
4731	Comercio al por menor de combustible para automotores

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá acreditar esta clasificación.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

H.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, y de cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

I. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, vigente expedidos con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

J. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

K. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar

esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas e imprimirá la constancia de la verificación efectuada.

En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

L. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda.
Cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá aportar este documento conforme a su naturaleza jurídica

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

M. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: Se deberá adjuntar el RUP del oferente vigente y en firme, en donde acredite su inscripción en el siguiente código UNSPSC relacionados directamente con las necesidades de este proceso:

CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION
15101500	Petróleo y destilados

Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

N. PERMISO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

El oferente deberá presentar autorización o acreditación del Ministerio de Minas y Energía para ser distribuidor de combustible líquido derivado del petróleo, vigente a la fecha de presentación de la oferta y mínimo por el termino de ejecución del contrato.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

O. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la

entidad y monto conciliado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

P. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Presentar certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

Q. Póliza de seriedad de la oferta
El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

R. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP
El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

La valoración jurídica no da lugar a puntaje alguno pero ADMITEN o RECHAZAN las

<table>
<tr><td></td><td>propuestas.</td></tr>
<tr><td>Documentos de contenido técnico</td><td>El proponente deberá contar con algunos aspectos debidamente acreditados que serán tenidos en cuenta como documentos de contenido técnico del proceso:

1. <u>PROPUESTA ECONÓMICA</u>:

Se aportara en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el representante de la figura asociativa. La propuesta deberá efectuarse en el respectivo anexo.
El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

<u>Factor ponderable en el proceso POR ENDE NO SUBSANABLE.</u>

2. <u>INFRAESTRUCTURA FÍSICA:</u>

El proponente deberá certificar que cuenta con la infraestructura física de una estación de servicio de gasolina, describir su ubicación, anexar fotografías del lugar, y describir la estructura física y de personal con la que cuenta y prestará el respectivo servicio, así como la metodología o herramientas con las que cuenta para prestar el servicio al IBAL SA ESP OFICIAL, conforme a las exigencias realizadas por la empresa.</td></tr>
<tr><td>Capacidad Financiera</td><td>FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

INDICES FINANCIERDS
La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

<table>
<tr><td>Indicador</td><td>Requisito Financiero de Participación</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo (CT)</td><td>= o superior al 100% del presupuesto oficial.</td></tr>
<tr><td>Liquidez</td><td>= o superior a 1.5</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento</td><td>= o menor al 50%</td></tr>
<tr><td>Indicador</td><td>Requisito Organizacional de Participación</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>= o superior a 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>= o superior a 0</td></tr>
</table>
El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, el incumplimiento en cualquier indicador será causal de rechazo. Hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.</td></tr>
<tr><td>Capacidad Organizacional</td><td>la capacidad organizacional se verificara en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio así:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: > = 0
RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS : > = 0</td></tr>
</table>

17

	Para el caso de consorcios o unión temporal cada uno de los integrantes de éstos deberá contar con dichos indicadores.
Experiencia (General y Específica)	1. **EXPERIENCIA GENERAL** Presentar mínimo un (1) contrato y/o certificaciones relacionados con el OBJETO A CONTRATAR, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial. Para acreditar esta experiencia con el sector publico deberá aportar copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación, y en caso de experiencia en el sector privado debe aportar contrato o certificación del contratante en la que se describa los datos generales del contrato y contenga identificación, dirección y teléfono del contratante y junto con ello debe aportar copia de la factura que respaldó en dicho contrato privado. **Nota 1:** Para calcular la experiencia del proponente se actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMMLV** VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato **VE= VFCS * SMMLV** VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2019) Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2019	828.116.00

Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 39. *ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.*** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar. **CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación: 1. **Aspecto Económico: 100 Puntos.** Distribuidos así:

	a. Gasolina Se le asignaran Cincuenta (50) puntos a la propuesta más económica, es decir a aquella que presente el menor precio unitario por galón de gasolina corriente; 30 puntos a la segunda y de ahí en adelante se descontaran 10 puntos proporcionalmente. Es decir entre más económica la propuesta mayor puntaje. **b. ACPM** Se le asignaran Cincuenta (50) puntos a la propuesta más económica, es decir a aquella que presente el menor precio unitario por galón de ACPM; 30 puntos a la segunda y y de ahí en adelante se descontaran 10 puntos proporcionalmente. Es decir entre más económica la propuesta mayor puntaje. **Nota:** Pese a que la sumatoria de los valores unitarios determinara el valor de las propuestas, se tiene en cuenta que la modalidad de contrato es abierto, sin cantidades especifica, por lo que se agotará todo el rubro aprobado para este proceso contractual.
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	• Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. • Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo • cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación. • Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajos. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. • Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. • Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. • Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. • Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de a propuesta económica. No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas. • Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones. • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política. • Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades. • Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en el pliego de condiciones o invitación (si se exige).

	• En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones
Factores de Desempate	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" **ARTÍCULO 35.- FACTORES DE DESEMPATE:** 1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. 2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 3. Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. 5. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda. 6. La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	A continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad.

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ESTIMACIÓN DEL RIESGO
Riesgos Financieros o económicos	Insumos de mala calidad	CONTRATISTA	BAJO	5%
	Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros	CONTRATISTA	BAJO	5%
	Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista causados en el lugar de ejecución del contrato,	CONTRATISTA	BAJO	5%
	Obtención de seguros u otras garantías	CONTRATISTA	BAJO	30%
	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	CONTRATISTA- Este riesgo lo ampara el contratista con	BAJO	5%

			las garantías exigidas en el proceso		
Riesgos técnicos		Disponibilidad de insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	CONTRATISTA	BAJO	5%
		Problema de integridad o confidencialidad de la información.	CONTRATISTA	BAJO	5%
		Cierre temporal o parcial de la estación de servicio por el incumplimiento en las normas ambientales y demás normas que regulan la prestación de este servicio.	CONTRATISTA	BAJO	100%
		Accidente laboral	CONTRATISTA	BAJO	5%
Riesgos que asume el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL		Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	IBAL	BAJO	5%
		Mora en el pago por parte del Estado	IBAL	BAJO	5%
		No registro presupuestal del contrato	IBAL	BAJO	100%
		Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio	IBAL	BAJO	5%

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual.

La entidad ha elaborado los estudios previos para la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación.

Garantías a Constituir

El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

- **CUMPLIMIENTO:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor **mínimo** equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses máss.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Este amparo debe cubrir la

	calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado. - **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. - **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** este amparo protege a la empresa de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y de los subcontratistas autorizados. Para éste último caso Si en la póliza no se incluye estos perjuicios, el contratista debe acreditar que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Empresa sea el asegurado. por el cincuenta por ciento (50%) del valor contratado y una vigencia igual al termino del mismo y dos (2) años más.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma:	
Nombre:	WILINTON JARAMILLO HERRERA
Cargo:	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
Proyectó:	Jennifer Casallas

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio

Nombre	Cargo	Firma
WILINTON JARAMILLO HERRERA	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales	

Anexos:	
Estudio de Mercado	X

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Proyectado por:	Wilinton Jaramillo Herrera	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales	
Aprobado por:	Cielo Constanza Moica Susunaga	Directora Administrativa y Financiera	
Revisado Jurídicamente:	Viviana Rangel Zambrano	Secretaria General	
Aprobado Jurídicamente:	María Victoria Bobadilla Polania	Secretaria General	

IBAL 20 Años	CERTIFICACION SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GH-R-037 FECHA VIGENCIA: 2016-10-26 VERSIÓN: 03 Página 1 DE 1

EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2019, se verificó que el ítem **"CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, VACTOR, VACCON, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL."** Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dada en Ibagué, a los

WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO

Elaboro: Kevin t.